

f • o o / sot\_ecuador www.sot.gob.ec





#### La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT) y la Contraloría General del Estado (CGE)

Pág 02

#### Importancia de la Gestión de Riesgos y el Ordenamiento Territorial en el Ecuador

Pág 03

#### **Noticias destacadas**

Pág 06

#### **Precedentes institucionales**

Pág 11

#### **Marco Normativo**

Pág 13

#### **Resumen noticias**

Pág 15

### Revista INFOSOT - NOVIEMBRE 2022



## LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO FORTALECERÁN ACCIONES DE CONTROL



La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT) y la Contraloría General del Estado (CGE) firmaron un convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto coordinar la adopción y ejecución mutua de acciones específicas destinadas al control en el ámbito de sus atribuciones, así como capacitación y asesoramiento al personal de la SOT y de la CGE, a fin de obtener en los procesos de control en las etapas de ejecución y supervisión una actuación oportuna y eficaz de las entidades, observando siempre el marco jurídico de cada entidad.

La motivación para la suscripción de este instrumento se fundamenta en el mandato constitucional de coordinar acciones entre las instituciones del estado para el cumplimiento de sus fines; de la misma forma, se sustenta en el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado que, con Oficio No. 19532 de 22 de julio de 2022, concluyó que:

"Según lo previsto en los artículos 95, 96 numerales 1, 2, 3, 4 y 6 y 105 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, artículos 65, 69 y 71 del Reglamento a dicha Ley, con concordancia con los artículos 6, 18, 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la competencia para examinar, evaluar y controlar la asignación de uso del suelo, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo, de los planes parciales, planes especiales, PUES, PUAES y coeficientes en Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS); a las resoluciones administrativas e informes para las transformaciones de uso, forma de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento del suelo; planificación urbanística;

y, a sus respectivas ordenanzas, es ejercida de modo concurrente por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y por la Contraloría General del Estado, con sujeción a las respectivas atribuciones y ámbitos de acción establecidos en dicho cuerpos legales para cada una de dichas entidades públicas. En tal virtud, ambos organismos de control deberán actuar coordinadamente o, en forma subsidiaria, a falta de acción de una de ellas. Sin embargo, en caso de conflicto entre prescripciones de ambos cuerpos normativos en lo relativo al control del ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en cuanto constituye norma especial, prevalece sobre la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado" (PGE, 2022)

Para el cumplimiento de los fines, las partes definieron entre otras obligaciones, las siguientes:

La Contraloría, en el marco de sus competencias efectuará el control posterior de actuaciones, operaciones o actividades que involucren la utilización de recursos públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y pondrá en conocimiento de la SOT cualquier irregularidad de inobservancia de normativa que regule el ordenamiento territorial, que, en este sentido, sea detectada en el ámbito de su competencia.

Mientras que la SOT, derivará los procesos a la CGE cuando de la acción de vigilancia y control, se pudiera presumir la existencia de infracciones administrativas y civiles culposas que sean competencia de la referida entidad pública.



# IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ECUADOR





**Ing. Natalie Vaca Navarrete**Analista de gestión de registro de geo base de datos 2

En la última década, en Ecuador y América Latina la temática de ordenamiento territorial ha tomado gran importancia en la construcción de una agenda integral de planificación territorial y desarrollo sustentable (Wilches-Chaux, 2011).

El ordenamiento territorial en el Ecuador ha sido abordado a través de diferentes enfoques y escalas que abarcan desde la organización político administrativa, hasta la económica y ambiental, esto permite la incorporación del mayor número de componentes endógenos en forma consensuada que compatibiliza las aspiraciones sociales y la manutención de niveles de productividad altos, en las distintas actividades productivas. (Mac Donald & Simioni, 1999).

La sobreexplotación de los recursos y la degradación de los hábitats continúan contribuyendo al deterioro ambiental urbano, causando desastres agravados por eventos naturales, cambio climático, además de otros factores antropogénicos inducidos por el hombre y prácticas humanas insostenibles. La exposición a diferentes amenazas es un factor de riesgo importante, la condición socioeconómica y la capacidad inherente de un asentamiento humano para hacer frente a los desastres también son determinantes importantes de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de un desastre.

En la mayoría de áreas urbanas, el posicionamiento de asentamientos informales en hábitats ambientalmente críticos contribuye a aumentar la vulnerabilidad a los riesgos de desastres, así como el impacto negativo dado por el cambio climático, lo que agrava la capacidad de respuesta de las comunidades para hacer frente a tales desastres.

En este sentido, se acrecientan los niveles de vulnerabilidad, especialmente en áreas afectadas, por problemas de tenencia de la tierra, disputas internas y conflictos por el uso de la tierra, los cuales requieren de procesos de vigilancia y control, que coadyuven a la reducción del impacto del cambio climático y su incidencia en la ocurrencia de un desastre.

Se podría decir que el riesgo de desastres es el resultado del desequilibrio originado por un mal desarrollo o un desarrollo mal llevado (Campos, 2008) y el problema de las malas prácticas para la reducción del riesgo de desastre debido al mal uso del territorio, parte por el desconocimiento de los diversos mecanismos en que el riesgo se puede generar y construir. (Narváez et al, 2009)".

La normativa ecuatoriana, reconoce a la Gestión de Riesgos como un deber del sector público y un derecho ciudadano, mediante el cual se crean las condiciones para emprender en un proceso de optimización de la gestión territorial, donde el tema de riesgos pasa de ser un asunto coyuntural de atención



de emergencias y desastres a transformarse en un proceso de gestión integral de riesgos (Muñoz Remache, 2013). Bajo este marco, la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) deja de ser facultativa y se transforma en un tema de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) (COOTAD, 2010).

Con este propósito se crean los Consejos de Planificación (CP) en cada nivel de gobierno, con funciones claramente establecidas, tales como vigilancia para el cumplimiento de los mandatos legales relacionados con la planificación participativa, entre ellas, la construcción y aprobación de planes de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgos (COPFIP, 2010).

Es así como los PDOT son elaborados mediante procesos participativos que idealmente conseguirán que la población reconozca y comprenda la importancia del ordenamiento territorial y su rol dentro del Plan, además de que se estará colaborando a mejorar la gobernabilidad y procesos democráticos. (Chamba, Criollo, Rodriguez, & Benavidez, 2022)

De esta manera al momento elaborar los instrumentos de ordenamiento territorial se debe tomar como criterio fundamental la disminución de la vulnerabilidad de la población ante la ocurrencia de fenómenos naturales y planificar con una visión a futuro, sin descuidar el derecho a la ciudad y garantizando el bienestar social.

La gestión de riesgos debe ser considerada como una herramienta para la planificación y no como un componente separado que se toma en cuenta solo por su carácter obligatorio dentro del plan, ya que mientras los sucesos naturales no son siempre controlables, la vulnerabilidad sí lo es. Al reordenar el territorio, se debe buscar justamente la reducción de la vulnerabilidad de las familias ubicadas en zonas de riesgo como, por ejemplo, a un terremoto, o a un tsunami, ubicándolas en lugares seguros. (Bello, Bustamante, & Pizarro, 2020)

El gran reto entonces es lograr toda la población participe activamente en los procesos de ordenamiento territorial, incluidos los actores o sectores en conflicto, y que logren encontrar puntos de sinergia a través de la articulación.

La ciudadanía debe trabajar en conjunto con los GAD, y estos con diferentes entidades del estado involucradas, tales como la Secretaria de Planificación, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, entre otras, quienes actúan dentro de sus competencias con procesos como la articulación del riesgo en la elaboración del

PDOT en la primera institución mencionada, evaluación del riesgo dentro de los PDOT en la segunda o elaboración de lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la última.

Como podemos ver, se han hecho grandes esfuerzos para promover el ordenamiento territorial en Ecuador. La tarea de lograr gestionar los riesgos no es fácil, ya que requiere ante todo una población capacitada, consiente de la importancia de prevención de riesgos y estrategias de planificación definidas, fundamentales para abordar los conflictos ambientales relacionados con la dinámica del desarrollo y el crecimiento económico, es por esto que, el ordenamiento territorial debe buscar soluciones a los problemas demográficos, la concentración urbana de las ciudades y el creciente grado de inestabilidad económica de la población, así como factores de vulnerabilidad social, principalmente pobreza. (Ramírez & Klaus, 2017)

La ordenación se va configurando a través de planes, su visión es de largo plazo, es de interés público, debe formularse de manera participativa, concertada y transparente. Debe ser formulado y posterior a ello materializado. Por tanto, la Gestión Territorial en este contexto debe estar enmarcado en planes programas y proyectos de planificación urbana y rural, gobernanza ambiental, desarrollo de capacidades del gobierno local relacionadas con la gestión y el control, organizaciones sociales de desarrollo comunitario, desarrollo financiero y económico. Elementos y características que coadyuven para lograr un crecimiento inclusivo y desarrollo territorial sostenible y resiliente



DÍA INTERNACIONAL

DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUSIER



# MUNICIPIO SE COMPROMETE A CORREGIR EL PUGS CANTONAL



La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), a través la Intendencia Zonal 7, inició el procedimiento administrativo sancionador en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Centinela del Cóndor de la provincia Zamora Chinchipe, por el cometimiento de la infracción leve, tipificada en el artículo 106, numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), sujeta al control de la Superintendencia.

El inicio del proceso administrativo sancionador es el resultado de la ejecución del Plan Anual de Control 2022 correspondiente a la Acción Programada 002, que hace referencia a la evaluación de contenidos de los Planes de Uso y Gestión de Suelo formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos; cuyo objetivo es garantizar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas relativas al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, de manera que se promueva el uso eficiente, equitativo y equilibrado del suelo urbano y rural, la utilización racional y sostenible de los recursos del territorio, y la protección del patrimonio natural y cultural del país.

En conocimiento del acto de inicio del procedimiento administrativo sancionador, el municipio, acogiéndose al artículo 110 de la LOOTUGS, solicitó a la Intendencia Zonal 7 de la SOT se le apruebe el compromiso de remediación con el fin de enmendar los errores del componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) que motivó el inicio del proceso sancionatorio.

En este contexto, el GAD Municipal Centinela del Cóndor, deberá dar estricto cumplimiento al acuerdo de remediación suscrito entre las partes el 16 de noviembre de 2022, el cual busca garantizar la correcta aplicación de normativas que rigen para que el instrumento de planificación cumpla los fines para el cual fue construido.

Para el efecto, el municipio propuso un cronograma que deberá ejecutar en un plazo de tres meses conforme lo establecido en el artículo 110 inciso 2do. de la LOOTUGS, mismo que contempla, entre otras actividades, la elaboración del informe de justificación técnica expedida por la Dirección de Planifica del GAD Municipal para la actualización del PUGS; realizar taller de participación con los actores territoriales, con el fin de recoger todas sus inquietudes y aportes.



## GAD PARROQUIAL CORREGIRÁ LOS PARÁMETROS EN SU PDOT



Analizar, revisar y corregir la "propuesta de modelo territorial deseado" y la "estrategia para el modelo de gestión" del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; son algunos de los compromisos adquiridos por el GAD Parroquial El Laurel, del cantón Daule, para remediar el cometimiento de la infracción leve, tipificada en el artículo 106, numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

Esta infracción, sujeta al control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (SOT), hace referencia a la aprobación o aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo que contraríen lo establecido en la LOOTUGS y demás normativa aplicable.

Adicional, a la corrección de la "propuesta de modelo territorial deseado" y de la "estrategia para el modelo de gestión" del PDOT, el GAD, entre otros compromisos, realizará reuniones con el Consejo de Planificación Parroquial para analizar y debatir las modificaciones efectuadas a este instrumento y elaborar un informe para la aprobación de dichos cambios.

Para el cumplimiento de estos acuerdos, el 14 de noviembre de 2022, El Laurel y la SOT firmaron un Acta de Remediación que permitirá ejecutar al Gobierno Parroquial, hasta el 03 de enero de 2023, el cronograma planteado.

El inicio del proceso administrativo sancionador al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial es el resultado de la ejecución del Plan Anual de Control 2022 de la Superintendencia, correspondiente a la Acción Programada 003, que hace referencia a la evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados o actualizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Parroquiales rurales; cuyo objetivo es garantizar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas relativas a los instrumentos de ordenamiento territorial para estos dos niveles de gobierno, particularmente las relacionadas con la construcción y gestión de una visión a largo plazo, y el establecimiento de estrategias orientadas hacia la implementación del Plan.



# GAD PARROQUIAL DEBERÁ CORREGIR SU PDOT



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Ángeles, del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, suscribió un acta compromiso de remediación con la Intendencia Zonal 5-8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), a fin de realizar las correcciones al modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Toda vez que, la Zonal 5-8 en cumplimiento de la acción programada 003, contenida en el Plan Anual de Control 2022 de la SOT, que consiste en la "Evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados o actualizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Parroquiales rurales", determinó que el PDOT de Los Ángeles incumplió con el parámetro "estrategia para el modelo de gestión".

Con este antecedente, la Zonal 5-8 inició el proceso administrativo sancionador contra el GAD Los Ángeles por la infracción cometida, de acuerdo al Art. 106 numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

(LOOTUGS), por lo que, el GAD parroquial Los Ángeles reconoció su responsabilidad por el cometimiento de la infracción y solicitó a la Intendencia Zonal la posibilidad de enmendar el PDOT en torno a la estrategia para el modelo de gestión, así como elaborar y aprobar una nueva resolución de acuerdo a las modificaciones que se realicen.

En este marco, el GAD parroquial, deberá dar estricto cumplimiento al compromiso de remediación suscrito el 26 de octubre de 2022, mismo que se deberá ejecutar en un plazo de mes y medio, período en el cual la Intendencia Zonal 5-8 dará seguimiento al compromiso de remediación propuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Ángeles.



## GAD INCORPORA A SU PDOT ESTRATEGIAS PARA REDUCCIÓN DE RIESGO



La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), a través de la Intendencia Zonal 9, inició un procedimiento administrativo sancionador en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) de La Merced, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, por el cometimiento de una infracción leve, tipificada en el artículo 106, numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

Esta infracción, sujeta al control de la SOT, se desprende de la ejecución del Plan Anual de Control 2022 correspondiente a la Acción Programada 003, que consistió en la "Evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados o actualizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Parroquiales rurales", obteniendo como resultado que en el instrumento correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial del GADPR La Merced, dentro del Modelo de Gestión, no se incorporó las estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación, con lo cual se presumió la inobservancia de lo que dispone el Art. 42, literal c, numeral 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Art. 11, numeral 4 de la LOOTUGS.

progresiva de los factores de riesgo o su mitigación, con lo cual se presumió la inobservancia de lo que dispone el Art. 42, literal c, numeral 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Art. 11, numeral 4 de la LOOTUGS.

Al respecto, el GAD Parroquial La Merced, en conocimiento del procedimiento administrativo Sancionador, compareció al mismo, reconociendo el cometimiento de la infracción y ofreció un compromiso tendiente a enmendar y corregir su conducta, planteando incorporar las observaciones efectuadas por la SOT, conforme lo establece la caja de herramientas para la actualización y alineación del PDOT emitida por la Secretaría de Planificación; así como también, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Código Territorial, Autonomía y Orgánico Organización Descentralización COOTAD, considerando que se encuentran en el proceso de alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, por lo cual contempló pertinente sumar las observaciones efectuadas para enmendar la omisión que motivo el inicio del procedimiento.

Para el efecto, el 31 de octubre de 2022, la Intendencia Zonal 9 y el GAD Parroquial La Merced suscribieron un Acta Compromiso de Remediación que deberá ejecutarse hasta concluir el mes de diciembre del año en curso, para lo cual, a fin de dar seguimiento a las actividades planteadas en el cronograma propuesto, el GADPR presentará un informe mensual que permitirá monitorear el cumplimiento.



# **NUEVA PLATAFORMA**



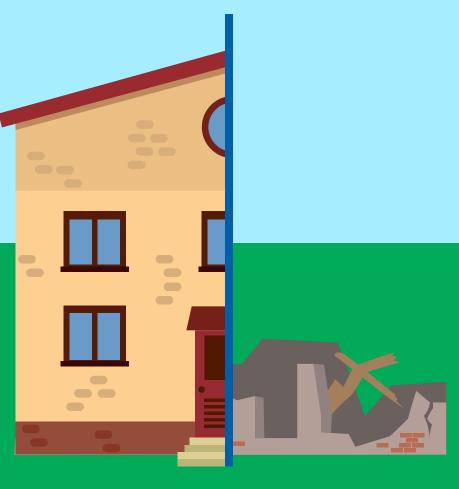
DISEÑADA CON UN ENTORNO: AMIGABLE, ÁGIL Y SEGURO

**VER TUTORIAL** 

# GAD Sancionado

# Articulo 67

Se prohíbe la destrucción total o parcial de bienes del patrimonio cultural nacional. Cuando se trate de edificaciones patrimoniales se promoverá su conservación y rehabilitación.

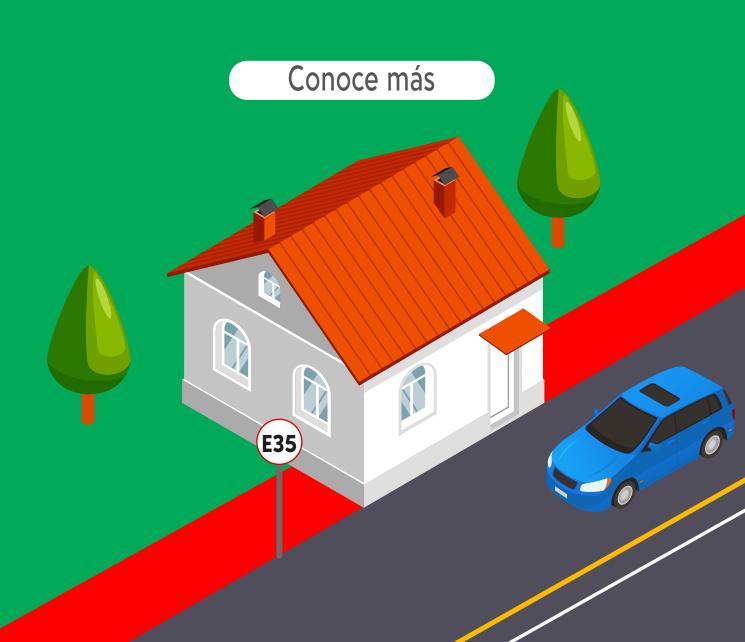


Conoce más

# GAD Sancionado

## **Articulo 106**

Emitir actos administrativos de ordenamiento territorial y de uso y gestión contrarios a las disposicion previstas en la ley





## **MARCO NORMATIVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

#### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 54. 55 . 84. 87. 186. 495

Art. 569: Contribución especial: beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal ometropolitana.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFYP)

**Resoluciones CTUGS** 

2020

Resolución MIDUVI (suelo urbano)

Ley de Vivienda de Interés Social

2022



2010

2016



2021



Constitución de la República del Ecuador

2008

Art. 23, 31, 276 num 6 y 7

Art. 264:Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón



Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)

Art. 3, 4, 5, 10, 16, 41, 43

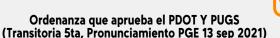
Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (MIDUVI)

**SOT (Superintendencia)** 

Ley Orgánica de Cultura

Art. 3, 5, 28, 104, 106, 115

Ley de Tierras Rurales y





# HABILITADO LAS 24horas



CLIC AQUÍ PARA VER TUTORIAL





01/11/2022



El GADPR La Merced y la #Zonal9, suscribieron un acta de remediación, a fin de incluir las observaciones efectuadas por #SOTEcuador, sobre incorporar las estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo.

La #Zonal2 de #SOTEcuador capacitó a los GAD parroquiales de #Napo sobre el manejo de la plataforma IPSOT 2.0. En el evento se brindó asistencia técnica a los presentes para el registro de PDOT y demás documentos habilitantes.



02/11/2022



#SOTEcuador participó en un encuentro con la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Provinciales de la Amazonia Ecuatoriana (CONGA), a fin de dar a conocer las acciones de control y vigilancia que ejecuta esta Superintendencia.

#SOTenterritorio | La Intendencia #Zonal9 de #SOTEcuador realizó una visita técnica en el sector de Tanlahua, Parroquia San Antonio de Pichincha del #DMQ, a fin de vigilar presuntos fraccionamientos en uso de suelo de "Recursos Naturales No Renovables".



07/11/2022



#SOTEcuador participó en un encuentro con la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Provinciales de la Amazonia Ecuatoriana (CONGA), a fin de dar a conocer las acciones de control y vigilancia que ejecuta esta Superintendencia.

La #Zonal5y8 de #SOTEcuador participó en la "I Jornada de Conferencias de Estrategia Nacional Anticorrupción", efectuada por la Secretaría de Política Pública, que tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de capacidades y conocimientos referentes a este tema.



08/11/2022



#MesadeTrabajo | La Intendencia #Zonal2 mantuvo una reunión con el GADM Cayambe, a fin de dar seguimiento a las acciones ejecutadas en torno al cumplimiento del Plan de Remediación propuesto, referente a la incorporación de tratamientos en su PUGS.

#SOTenterritorio | En cumplimiento de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022, la #Zonal7 realizó una visita técnica al sector El Churo, en #Loja, con la finalidad de constatar las zonas con condiciones de riesgo identificadas en el PDOT cantonal.



09/11/2022



El GAD Parroquial Los Ángeles y la #Zonal5y8 de #SOTEcuador suscribieron un acta compromiso de remediación, a fin de realizar las correcciones al modelo de gestión del PDOT.

La Intendencia #Zonal2, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad, atendió a ciudadano, quien solicitó información sobre las atribuciones de #SOTEcuador, así como los requisitos y procedimientos para ingresar denuncias a esta Superintendencia.



10/11/2022



#SOTenterritorio | En cumplimiento de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022, la #Zonal7 realizó una visita técnica a la parroquia rural El Cisne, en #Loja, con la finalidad de verificar las zonas con condiciones de riesgo identificadas en el PDOT cantonal.

11/11/2022

#SOTenterritorio | En cumplimiento de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022, la #Zonal3 realizó visita técnica en el cantón Riobamba, a fin de constatar las zonas con condiciones de riesgo identificadas por #SOTEcuador en el PDOT de esta localidad.







#MesadeTrabajo | Funcionarios del GADM #Palenque se reunieron con la #Zonal5y8 de #SOTEcuador, a fin de analizar la propuesta de plan de remediación por incumplimientos detectados en el PUGS, referente a aplicación de subclasificación y asignación de tratamientos de suelo rural.

14/11/2022

#SOTenterritorio | La #Zonal3 realizó una visita técnica en el cantón Ambato, a fin de dar cumplimiento a la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022, que consiste en verificar las zonas con condiciones de riesgo identificadas por #SOTEcuador en el PDOT local.





#SOTenterritorio | En cumplimiento de la Acción Programada 001 del Plan Anual de Vigilancia 2022, la #Zonal5y8 realizó una visita técnica en el Sector "Colinas del Desquite 4" del cantón #Quevedo, a fin de vigilar los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho.

#MesadeTrabajo | La Intendencia #Zonal1 mantuvo una reunión con técnicos del GADM #Esmeraldas, con el fin de poner en conocimiento las consideraciones técnicas para el fraccionamiento del suelo rural según lo dispuesto en la #LOOTUGS



15/11/2022



#SOTenterritorio | Verificar las zonas de riesgo definidas en el PDOT del cantón #Piñas, fue el objetivo de la visita técnica realizada por la #Zonal7 al sector La Arada; esto en cumplimiento de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022 que ejecuta #SOTEcuador.

#SOTenterritorio | La Intendencia #Zonall de #SOTEcuador realizó una inspección técnica, en la Plaza Libertad del cantón Antonio Ante, a fin de controlar la acciones ejecutadas por parte del GAD Municipal en torno a posibles afectaciones al patrimonio cultural.



16/11/2022



#SOTenterritorio| En cumplimiento de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022 que ejecuta #SOTEcuador, la Intendencia #Zonal2 realizó una visita técnica en el cantón #Cayambe, con el objetivo de verificar las zonas de riesgo definidas en el PDOT cantonal.

#MesadeTrabajo | La Intendencia #Zonal7 de #SOTEcuador, conforme sus atribuciones, mantuvo una reunión con funcionarios del GAD Municipal de #Palanda con la finalidad de analizar los resultados de la ejecución del Plan Anual de Control 2022, ejecutado en este cantón.



17/11/2022



#SOTenterritorio | La #Zonal1 realizó una visita técnica en el cantón #Cotacachi, con el fin de verificar la ocupación en las zonas de riesgo definidas en el PDOT; esta actividad forma parte de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022 de #SOTEcuador.

18/11/2022

#MesadeTrabajo | #Zonal7 en cumplimiento del Plan Anual de Vigilancia 2022, mantuvo una reunión con funcionarios del GAD Municipal #Piñas con la finalidad de verificar, a través de la revisión de la información geográfica, la inclusión de la gestión del riesgo en el PDOT y PUGS.





#SOTenterritorio | Con el fin de verificar la ocupación en zonas de riesgo definidas en el PDOT del cantón #Ibarra, la #Zonall realizó una visita técnica en la Parroquia San Antonio como parte de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022 de #SOTEcuador.

21/11/2022

#SOTenterritorio | La #Zonal7, realizó una visita técnica al sector Susaya, con la finalidad de constatar la ocupación en zonas de riesgo definidas en el PDOT del cantón Piñas. Esta actividad corresponde a la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia de #SOTEcuador.







#AtenciónCiudadana | La Intendencia #Zonal9, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad, brindó información referente a la presentación, recepción, conocimiento y trámite para ingresar denuncias ciudadanas a #SOTEcuador.

22/11/2022

#MesadeTrabajo | El GAD Parroquial #ElLaurel firmó un Acta compromiso de remediación con #SOTEcuador a fin de corregir algunos parámetros del PDOT.



23/11/2022



#SOTenterritorio | En cumplimiento de la Acción Programada 001 del Plan Anual de Vigilancia 2022, la #Zonal5y8 realizó una visita técnica en el Sector "El Cortijo", del cantón #Valencia, a fin de vigilar los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho.

24/11/2022

#SOTenterritorio | En el marco de ejecución del Plan Anual de Vigilancia 2022 de #SOTEcuador, la #Zonal1 realizó una visita técnica en el cantón #GonzaloPizarro, a fin de verificar la ocupación en zonas de riesgo por amenazas naturales definidas en el PDOT.



25/11/2022



Acta compromiso de remediación permitirá al GAD Municipal de #CentineladelCóndor enmendar los incumplimientos identificados por #SOTEcuador en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

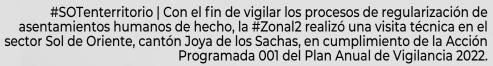
#SOTenterritorio | Con el fin de verificar la ocupación en zonas de riesgo por amenazas naturales definidas en el PDOT de #Archidona, la #Zonal2, en cumplimiento de la Acción Programada 003 del Plan Anual de Vigilancia 2022, realizó una visita técnica a este cantón.





Durante el "Congreso ecuatoriano de estudios sobre la ciudad" organizado por #Civitic en #Riobamba, #SOTEcuador señaló que todos los niveles de gobierno deberían adoptar estrategias y políticas de colaboración para lograr una acción local eficaz en el planeamiento urbanístico.

28/11/2022





29/11/2022



#SOTenterritorio | La #Zonal3 en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Ambato efectuó una visita técnica al sector La Victoria, con el fin de vigilar el cumplimiento de la normativa sobre el uso y gestión del suelo en zonas de protección de quebradas.

30/11/2022

#Capacitación | "Manejo del módulo Transitoria 11", fue el tema con el que #SOTEcuador participó en el webinar "Parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas", organizado por @ViviendaEc





#SOTenterritorio | La #Zonal1 realizó una visita técnica en #Shushufindi, a fin de vigilar la ocupación en zonas de riesgo definidas en los instrumentos de ordenamiento territorial de este cantón; acción programada que forma parte del Plan Anual de Vigilancia 2022 de #SOTEcuador

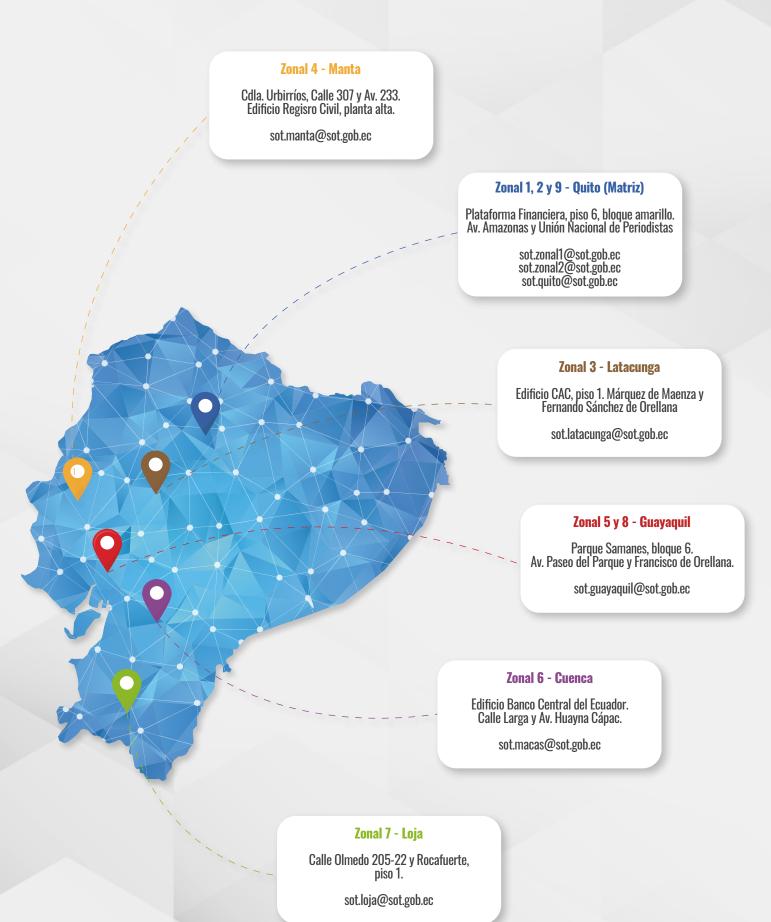
21/11/2022

La Intendencia #Zonal2 mantuvo una reunión con funcionarios del municipio de #Cayambe, para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de remediación adquiridos por el GAD Municipal.





## **DIRECTORIO INSTITUCIONAL**





## SÍGUENOS EN









LIKE • COMENTA • COMPARTE